

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 11, en la escalera A, piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Castellar del Vallés, carretera de Sabadell, número 7, esquina a la calle Doctor Pujol. De superficie 75 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano, patio de luz y la vivienda puerta tercera; derecha, entrando, señor Melgarejo; izquierda, la vivienda puerta primera y dicho patio de luz, y espalda, señor Pujal. Forma parte integrante de esta finca una plaza de aparcamiento en el sótano del total edificio. Coeficiente: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.442, libro 166 de Castellar del Vallés, folio 134, finca número 6.202, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 18.380.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 10 de julio de 1999.—El Secretario, José Manuel García González.—35.298.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de la Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Sánchez García, doña María Martínez Morales, don Antonio Sánchez García y doña Josefa Sánchez Conesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0206-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En San Javier, paraje de Los Zapatas, en calle General Moral, una vivienda en planta baja con patio y cochera, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie total de 217 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle General Mola; derecha, entrando, doña Rosario Martínez Gómez; izquierda, calle Joaquín Castejón, y fondo, con callejón de servicio que le separa de la finca matriz de donde se segrega. Se segrega de la inscrita bajo el número 45.148, de San Javier. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, libro 372 de San Javier, folio 74, finca número 53.890, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de junio de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—35.259.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vera Pagán y doña Isabel Izquierdo Garcial, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, en su caso, en segunda subasta el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, y en tercera subasta el día 28 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 24598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 10. Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, en término municipal de Los Alcáceres, travesía de Torre Pacheco; compuesta de plantas baja y alta, ocupa una superficie útil de 86,40 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje y el trastero del mismo número que la vivienda, de cabida 30 metros cuadrados la plaza y 5,05 metros cuadrados el trastero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, finca número 6.035, folio 224, tomo 2.248, libro 69 de Los Alcázares.

Tipo de subasta: 9.849.000 pesetas.

Dado en San Javier a 12 de julio de 1999.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—La Secretaria.—35.213.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra «Puntamanga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de octubre de 1999, a las once treinta horas; en su caso, en segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, y en tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 11798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose